

Bogotá D.C., 27 de enero de 2020
SDM-SC-15688

Señor (a):

CLARA INES FONSECA

VEREDA YERBA BUENA AGRUPACION ENCENILLOS SINDAMANÓY CONJUNTO

GALICIA CASA 11

Teléfono: 3102853364

Chía/Cundinamarca

REF: RESPUESTA SDM -4533

Respetada señora FONSECA:

En atención al radicado de la referencia, la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo N° 11001000000025037941 de fecha 4 de septiembre de 2019, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito

NT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última ción registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y cado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de cación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo dispuesto como medio de notificación.

nces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., ante guía de entrega informó la causal de devolución fue NO EXISTE, tal como se tra a continuación:

Remitente	Destinatario
Remitente Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: BOGOTÁ D.C. Envío: RA2002214500	Destinatario Nombre/Razón Social: CLARA INES FONSECA Dirección: VEREDA YERBA BUENA AGRUPACION ENCENILLOS SINDAMANÓY CONJUNTO GALICIA CASA 11 Ciudad: CHÍA Departamento: CUNDINAMARCA Código postal: 13022023 Fecha admisión: 13/02/2023 13:26:37

aría Distrital de Movilidad
37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : CLARA INES FONSECA VIGOYA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 41553500
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CRA 17 # 148-62 CS 3 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico: CIFONSECA1981@HOTMAIL.COM
Teléfono: 6251388 Teléfono móvil: 3102853364

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.817-9 POSTEXPRESS Centro Operativo: UAC CENTRO Fecha de Emisión: 05/09/2019 17:57:15 Código de Control: 12450118 Y6239115702C0			
1111 631 la corona	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Oficina de ATENC. C/T. 1800629081) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11009000000025037641 Teléfono: 3848400 EXT 6310 Código Postal: 11011030 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Causal Revoluciones: ☒ Retenido ☐ No existe ☐ No existe ☐ No reclamado ☐ Dedicado ☐ Dirección errada
	Nombre/Razón Social: CLARA INES FONSECA DE CHAVES 422471 Dirección: CRA 17 # 148-62 CS 3 Tel: 6251388 - 3102853364 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111631		CS CI NO NO NO NO Cerrado Na cancelado Faltado Acreditado Clausurado Fuera Mayor
	Peso Flete: 0.01200 Peso Volumen: 0.01200 Peso Facturado: 0.01200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Fecha de Emisión: 05/09/2019 Distribuidor: C.C. Observaciones del cliente: COMPARENDO
	Dice Contenedor: Observaciones del cliente: COMPARENDO		1111 587 UAC CENTRO CENTRO A

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No 133 DEL 2019-10-01 NOTIFICADO 09/10/2019

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir **resolución sancionatoria N° 1147301 de fecha 11/20/2019**, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Le indico que no se ha vulnerado el derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrativos, siendo las notificaciones, inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Laura Anzola

Bogotá D.C., 27 de enero de 2020
SDM-SC-15688

Señor (a):

CLARA INES FONSECA

VEREDA YERBA BUENA AGRUPACION ENCENILLOS SINDAMANÓY CONJUNTO
GALICIA CASA 11

Telefono: 3102853364

Chía/Cundinamarca

REF: RESPUESTA SDM -4533

Respetada señora FONSECA:

En atención al radicado de la referencia, la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo N° 11001000000025037941 de fecha 4 de septiembre de 2019, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó la causal de devolución fue NO EXISTE, tal como se muestra a continuación:

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

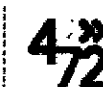
Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	CLARA INES FONSECA VIGOYA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 41563500
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CRA 17 # 140-62 CS 3	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	CIFONSECA1981@HOTMAIL.COM
Teléfono:	6251388	Teléfono móvil:	3102853364



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS



Centro Operativo: UAC CENTRO

Orden de Servicio: 12400110

Fecha Pre-Admisión: 05/09/2010 17:57:15

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretarías Distrital Mayordía (Dirección de Dirección) Calle 13 N° 37 - 35

Referencia: 110010000000025037841

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

NTIC A/E: 089999001

Teléfono: 0894600 EXT 9310

Depdo: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11011000

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: CLARA INES FONSECA DE CHAVES (622791)

Dirección: CRA 17 # 145-82 DS 3

Tel: 6251388 - 610285338C -

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11012054

Depdo: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111531

Peso Físico (grs): 200

Peso Volumétrico (grs): 0

Peso Facturado (grs): 200

Valor Declarado: \$8

Peso Físico: \$2.600

Costo de manejo: \$5

Valor Total: \$8

Dice Contenedor:

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	CA	CA	Cerrado
NE	No existe	NI	NI	No contestado
NR	No recibe	FR	FR	Faltado
NR	No reclamado	AC	AC	Aprobado Cerrado
NR	Desconocido	FL	FL	Fuente Mayor
NR	Direccion errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.: William Tati

Fecha: 05/09/2010

Destinatario:

C.C.: 9.682.719

Observaciones: Motivado a C.C. 79899501

Hora:

C.C.: 200

Observaciones:

11115871113651V6239115702C0

11115871113651V6239115702C0

11115871113651V6239115702C0

Principal Bogotá DC, Colombia (Teléfono) 25 6 475 856 Bogotá / www.472.com.co

Principal Bogotá DC, Colombia (Teléfono) 25 6 475 856 Bogotá / www.472.com.co

Principal Bogotá DC, Colombia (Teléfono) 25 6 475 856 Bogotá / www.472.com.co

Principal Bogotá DC, Colombia (Teléfono) 25 6 475 856 Bogotá / www.472.com.co

Principal Bogotá DC, Colombia (Teléfono) 25 6 475 856 Bogotá / www.472.com.co

Principal Bogotá DC, Colombia (Teléfono) 25 6 475 856 Bogotá / www.472.com.co

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con **resolución de Aviso No 133 DEL 2019-10-01 NOTIFICADO 09/10/2019**

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

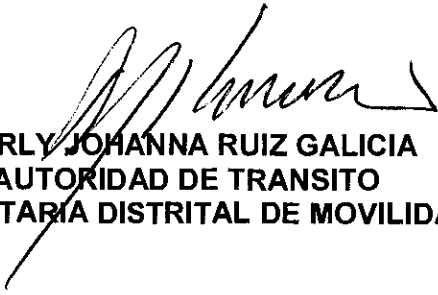
Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir **resolución sancionatoria N° 1147301 de fecha 11/20/2019**, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Le indico que no se ha vulnerado el derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrativos, siendo las notificaciones, inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Laura Anzola

42

Motivos de Devolución

☐ 1	☐ 2	Desconocido	☐ 1	☐ 2	No Existe Número
☐ 1	☐ 2	Rehusado	☐ 1	☐ 2	No Reclamado
☐ 1	☐ 2	Cerrado	☐ 1	☐ 2	No Contactado
☐ 1	☐ 2	Fallido	☐ 1	☐ 2	Apartado Clausurado
☐ 1	☐ 2	Fuerza Mayor			

Fecha 1: 10/02/2020

Nombre del distribuidor: VITACOL

C.C.: 52.634.163

Centro de Distribución: C.C. 52.634.163

Observaciones: fallan datos en dirección de destino

Fecha 2: DIA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor:

Centro de Distribución:

Observaciones:



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20090

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-4533/ CLARA INES FONSECA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-15688 d el 27 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DIRECCION ERRADA), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

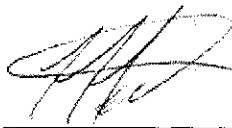
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

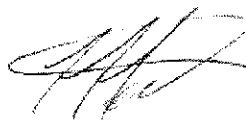
4533.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00am por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)